REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	**VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
RADICACIÓN	**253863103001-2020-00040-00**
DEMANDANTE	**MARTHA SABINA ARIAS MONTAÑO Y ANCÍZAR CORREDOR**
DEMANDADO	**GLADYS ALICIA FLÓREZ GONZÁLEZ**

En atención a la constancia de ingreso al Despacho que reposa en el cuaderno principal, y verificado el escrito allegado por el apoderado actor a las diligencias, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a las partes estarse a lo resuelto a través de auto de esta misma fecha visto en el cuaderno principal.

SEGUNDO: Como quiera que la anterior petición de nulidad, fue presentada con posterioridad al ingreso del proceso al Despacho, se dispondrá que por Secretaría se corra traslado a la parte contraria en los términos indicados por el Art. 110 del C.G.P., como quiera que el apoderado actor omitió el deber indicado en los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08293f5068bbeb67ecd618fc0c536705d992cd9a5909fd57980614034c5b4705**

Documento generado en 19/05/2023 02:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica